

# Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**PROSSAPYS III**

**SEMARNAT**



# **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III**

**Folleto de difusión del programa**

El objetivo de este folleto es dar a conocer y difundir los alcances del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III, que será parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del préstamo 2512/OC-ME

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos del Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

## Introducción

El Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS) en sus etapas I y II, tuvo un gran impacto en las localidades rurales, permitiendo atender una de las necesidades más urgentes de la población como lo es el suministro de agua potable y la provisión del saneamiento a las localidades menores a 2,500 habitantes. Estas dos etapas fueron parcialmente financiadas por los préstamos 1161/OC-ME y 1645/OC-ME otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>1</sup>

Las acciones desarrolladas en el marco del PROSSAPYS I y II presentaron resultados altamente satisfactorios, en términos de localidades y usuarios beneficiados, evidenciándose una alta participación de mujeres en las diferentes etapas del proyecto,

así como la formación y consolidación de organizaciones comunitarias autogestoras.

El Programa ha coadyuvado al cumplimiento de los Objetivos del Milenio<sup>2</sup>, apoyando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales, especialmente en aquellas de alta o muy alta marginalidad, y promoviendo una activa participación y representación social en las decisiones técnicas, organizativas y operativas de las soluciones de infraestructura, en el marco de la equidad de género. Además al ser, en general, los sistemas operados por las propias comunidades, se fomentó el proceso de descentralización tanto a nivel estatal como local y se fortalecieron las capacidades locales y regionales para la planificación, realización y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento rurales.

---

<sup>1</sup> El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una institución que apoya el esfuerzo de América Latina y el Caribe para reducir la pobreza y la desigualdad. Su objetivo es lograr el desarrollo de manera sostenible y respetuosa con el clima.

Fue fundado en 1959 y se le considera como la mayor fuente de financiamiento dedicada al apoyo del desarrollo de América Latina y el Caribe. Está comprometido con el logro de resultados medibles, basados en la integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Además de los préstamos, ofrece donaciones, asistencia técnica y realiza investigaciones. En su cartera aparecen 48 países miembros, accionistas entre los que se incluyen los 26 países miembros prestatarios de América Latina y el Caribe, que tienen una participación mayoritaria del BID.

El BID ofrece además el Fondo de Operaciones Especiales (FOE) mediante el cual se provee financiamiento blando a países miembros más vulnerables.

La Estrategia del BID, plantea como objetivos centrales reducir la pobreza y mejorar la competitividad del país, y como objetivos específicos, entre otros, la modernización del Estado y del sector social. En los últimos años la actuación del Banco en México, con relación al sector de agua y saneamiento, está orientada a propiciar mayores niveles de cobertura y mejores condiciones de servicio en las zonas rurales del país.

<sup>2</sup> **Objetivos del Milenio.**- Fijados en el año 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho objetivos que los 192 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. **1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre, **2:** Lograr la enseñanza primaria universal, **3:** Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, **4:** Reducir la mortalidad infantil, **5:** Mejorar la salud materna, **6:** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, **7:** Garantizar el sustento del medio ambiente (Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y saneamiento básico), **8:** Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

EL PROSSAPYS, en lo que se refiere a obras de agua potable representa un “parte aguas” en la historia de las comunidades: antes y después de la llegada del agua, lo que representa un fuerte cambio positivo en la calidad de vida de los habitantes.

La presencia institucional es reconocida en el ámbito comunitario y los usuarios pueden diferenciar claramente entre la institución que promueve el programa y la empresa que ejecuta la obra.

Una de las lecciones aprendidas fue que el éxito y la consolidación de una obra está directamente ligado a la promoción y consolidación de una figura organizativa en la localidad, a la elaboración conjunta de un plan de trabajo o mantenimiento de la obra y donde quede plasmado un periodo de consolidación razonable de la organización. Es fundamental la apropiación de la obra por parte de la comunidad para su sustentabilidad operativa y financiera.



Por lo anterior, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) solicitó nuevamente el apoyo del Banco Interamericano de Desa-

rollo (BID), para seguir financiando este Programa en su tercera fase a través del préstamo 2512/OC-ME.

## Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se plantean objetivos asociados al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento y el fortalecimiento de los organismos operadores. A su vez, el Programa Nacional Hídrico (PNH) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ese mismo período, señalan como objetivos prioritarios, entre otros, aumentar la cobertura y calidad de los servicios, la mejora técnica, administrativa y financiera del sector, y la consolidación de la participación de los usuarios y de la comunidad organizada en el manejo del agua y la promoción de su buen uso.

Para diciembre de 2010, a nivel agregado, México presentaba niveles de cobertura de agua potable y alcantarillado del 90.09% y del 89.66%, respectivamente. Se estima que a nivel rural 6.2 millones de personas carecen de acceso al servicio de agua potable, mientras que 8.3 millones no cuentan con conexión al servicio de alcantarillado; por su parte, especialmente concentrado en los municipios pequeños y las zonas periféricas de las ciudades, a nivel urbano dichas cifras ascenderían a 4.5 y 4.8 millones de habitantes, respectivamente.

A nivel nacional alrededor de 188,593 localidades rurales contienen el 23.2% de la población nacional. Con base en las experiencias del PROSSAPYS I y II, se estima que se requieren alrededor de US\$100 millones de inversión por cada 1% de incremento en la cobertura rural en agua potable, ya que se requiere invertir US\$230 por habitante; para el caso de alcantarillado, la meta es similar, con base en un costo por habitante de US\$270 lo que implicaría una inversión de US\$130 millones anuales.

Por otra parte existen alrededor de 2,791 localidades con poblaciones entre 2,500 y 10,000 habitantes que agrupan a más de 12.4 millones de habitantes y que presentan las coberturas urbanas más bajas del país, ante la ausencia de un sistema colectivo eficiente y funcional de abastecimiento de agua potable, siendo necesario explorar e implementar formas de gestión adecuadas al contexto y condiciones locales.

Desde el año 2000, el Programa ha contado con el apoyo financiero del BID, mediante dos operaciones de crédito (1161/OC-ME y 1645/OC-ME), por un monto conjunto cercano a los US\$800 millones (52% financiados por el Banco), beneficiando cerca de 6,000 comunidades (3.2 millones de habitantes) con intervenciones de agua potable, y más de 2,200 localidades (1.6 millones de habitantes) impactadas positivamente con acciones de saneamiento.

Evaluaciones independientes de los programas de los contratos de préstamo 1161/OC-ME y 1645/OC-ME señalan que éstos han sido exitosos en sus propósitos de aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento, incentivar la participación organizada de los beneficiarios y garantizar la sostenibilidad de los servicios y de las juntas administradoras en el corto y mediano plazo, convirtiéndose en un elemento dinamizador de las mejoras en la calidad de vida de las poblaciones beneficiadas.



En particular, se resalta la orientación preferencial del Programa hacia los sectores poblacionales más desprotegidos, dedicando una parte importante de los recursos hacia zonas de alta y muy alta marginación, con presencia de comunidades indígenas y bajo un enfoque de equidad de género, adaptado a las particularidades socio – culturales de las zonas beneficiadas. Adicionalmente, el programa privilegia el enfoque de integralidad en el ciclo del servicio, así como la adaptabilidad y flexibilidad de las soluciones técnicas, promoviendo la aplicación de soluciones no

convencionales, de fácil operación y mantenimiento y de rápida apropiación por parte de las comunidades favorecidas.

La existencia de un número significativo de comunidades rurales y municipios menores con población de hasta 10,000 habitantes, que adolecen de un sistema apropiado de agua potable o que requieren acciones de mejoramiento sobre la infraestructura disponible, refuerza la necesidad de mantener y aumentar los esfuerzos desarrollados a través del Programa, consolidando los esquemas organizativos que han demostrado ser efectivos y mejorando los que requieren ajustes, así como promoviendo esquemas institucionales apropiados para los municipios menores.



## Generalidades

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III
<b>PRÉSTAMO N°:</b>	2512/OC-ME
<b>ORGANISMO FINANCIERO</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>AGENTE FINANCIERO</b>	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
<b>COSTO DEL PROGRAMA</b>	US \$500 millones
<b>MONTO DEL PRÉSTAMO</b>	US\$ 250 millones
<b>PLAZO</b>	Jun-2011 a Jun-2015

## Objetivo del PROSSAPYS III

El objetivo general del Programa es apoyar los esfuerzos del Gobierno de México para incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades mexicanas de hasta 10,000 habitantes, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera.

Aplicará en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, incentivando y consolidando la gestión comunitaria de los sistemas; para las localidades urbanas de 2,501 a 10,000 habitantes, el objetivo será diseñar e instrumentar esquemas institucionales o empresariales de gestión sustentable acorde con las características de la localidad.

El Programa busca también evaluar las posibilidades de aprovechamiento sustentable de agua residual tratada para uso agrícola a pequeña escala, mediante la preparación y ejecución de proyectos piloto de reúso de agua a nivel de comunidades rurales y promover el fortalecimiento institucional y fiduciario a nivel local y estatal, con la debida coordinación nacional, y la descentralización de responsabilidades y recursos.

## La estrategia del PROSSAPYS III se desarrollará a través de las siguientes componentes:

### Componente 1. Desarrollo institucional y fortalecimiento de las Comisiones Estatales o su equivalente

Este componente busca continuar y profundizar las actividades de fortalecimiento de los organismos ejecutores de los proyectos del Programa a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de proyectos y atención a las comunidades rurales. Los recursos asignados a este componente podrán financiar consultorías para la preparación de estudios y asistencia técnica, acciones de capacitación y divulgación, y la adquisición de materiales y equipos para desarrollar:

- (i) Diagnósticos sectoriales y planes de inversión;
- (ii) Supervisión técnica, monitoreo y evaluación de resultados;
- (iii) Capacitación de personal en aspectos administrativos, financieros, técnicos, sociales y ambientales;
- (iv) Guías, manuales y material didáctico;
- (v) Talleres y seminarios regionales y nacionales, para compartir experiencias, difundir lecciones aprendidas y disseminar mejores prácticas.



## Componente 2. Atención social y participación comunitaria

Este componente tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento mediante la ejecución de las siguientes acciones en localidades de hasta 2,500 habitantes:

- (i) La creación y/o fortalecimiento de figuras organizativas comunitarias para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento construidos, y
- (ii) La implantación de acciones de capacitación en educación sanitaria y ambiental en las comunidades beneficiarias del Programa.

Con los recursos asignados a este componente se podrán financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes para llevar a cabo las siguientes actividades:

- (i) Diagnósticos participativos y acciones de promoción de la participación activa de los miembros de la comunidad;
- (ii) Establecimiento y/o fortalecimiento de formas organizativas comunitarias que se responsabilicen por la administración y funcionamiento sostenible de los sistemas de agua potable y saneamiento financiados con recursos del Programa;
- (iii) Capacitación en operación, mantenimiento y gestión administrativa y financiera, incluyendo el establecimiento de fondos de reposición y emergencia, y la obtención de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias;
- (iv) Programas de educación sanitaria y ambiental, y
- (v) Acompañamiento a las organizaciones comunitarias después de la entrega de los sistemas de agua potable y saneamiento financiados con recursos del Programa. En los proyectos en localidades de 2,501 a 10,000 habitantes, en lo pertinente, las anteriores actividades se realizarán con los ajustes que correspondan de acuerdo al Manual de Operación y Procedimientos (MOP).

### Componente 3. Infraestructura de agua potable y saneamiento

Con los recursos asignados a este componente serán financiadas las siguientes actividades:

- (i) La construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- (ii) La supervisión de las obras;
- (iii) Diseños y estudios de factibilidad de las obras propuestas, discutidos y aceptados por la comunidad correspondiente, considerando tecnologías compatibles con las características socio-económicas y los intereses y capacidades de la comunidad;
- (iv) la preparación y ejecución de proyectos piloto para evaluar las posibilidades de aprovechamiento de agua residual tratada en uso agrícola a pequeña escala, en parcelas demostrativas de hasta 10 hectáreas, y
- (v) el desarrollo de estudios de diagnóstico, de ingeniería, legales, financieros y de diseño institucional que se requieran para instrumentar esquemas de gestión sustentables en comunidades entre 2,501 y 10,000 habitantes.

### Ejecución

Los ejecutores del Programa serán las Comisiones Estatales o equivalentes coordinadas por la CONAGUA; esta última actuará como responsable de la coordinación técnica por conducto de sus oficinas centrales, Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, en coordinación con las Comisiones Estatales de Agua para los aspectos técnicos y de adquisiciones, y con la Secretaría de Finanzas de cada Estado para los aspectos financieros. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) actuará como Agente Financiero del Programa.

Los recursos del financiamiento serán desembolsados en un plazo máximo de cuatro años contados a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo. Los proyectos serán identificados a nivel local y regional, y deberán cumplir con los criterios de elegibilidad que constarán en el MOP. La adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías se realizará de conformidad con las políticas del BID en materia de adquisiciones.

- CONAGUA transferirá a los estados y municipios elegibles que participen en el Programa, recursos asignados por el gobierno federal en su presupuesto anual para financiar las actividades previstas en los componentes del Programa. Con base en esas transferencias y una vez verificada la elegibilidad

de los gastos incurridos se efectuarán los desembolsos de los recursos del Financiamiento para reembolsar dichos gastos.

- Los estados y municipios se encargarán de la planificación de las actividades e inversiones en los sistemas de agua potable y saneamiento financiados con recursos del Programa, y de la selección y contratación de las obras, bienes y servicios. Los estados, con la concurrencia de los municipios, aportarán los recursos de contrapartida necesarios para completar el financiamiento de los proyectos.

## **Criterios de elegibilidad de los beneficiarios y de los proyectos**

Todos los estados mexicanos serán elegibles para participar en el Programa en tanto suscriban y mantengan vigente el respectivo Acuerdo o Convenio de Coordinación firmado con el Gobierno Federal a través de CONAGUA, que contemple los compromisos de los organismos participantes con respecto a la operación, mantenimiento y sostenibilidad financiera de los sistemas financiados y el compromiso de utilizar los procedimientos de adquisiciones que se establecen en el contrato con el BID. Los municipios serán elegibles para participar en el Programa en tanto mantengan vigente su adhesión al respectivo Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal. Serán elegibles para ser financiados con

recursos del Programa los proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

- (i) se encuentren en una localidad cuya población sea menor de 10,000 habitantes;
- (ii) (ii) cuenten con dictamen de factibilidad social positivo, y
- (iii) (iii) cuenten con proyectos ejecutivos validados por la CONAGUA, teniendo en cuenta aspectos ambientales, económicos, financieros y de ingeniería.



## **Manual de Operación y Procedimientos (MOP)**

Establecerá los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y proyectos, y los criterios para la asignación de los recursos no reembolsables a los estados y municipios. Asimismo, incluirá las responsabilidades, normas y procedimientos en materia de programación de actividades y preparación de programas operativos anuales, así como sobre los aspectos de la operación, mantenimiento y sostenibilidad financiera

de los sistemas financiados; los procedimientos para la revisión y aprobación de los proyectos; para el manejo y archivo de la documentación de soporte de los procesos licitatorios; para gestión financiera-contable de los recursos; para la realización de auditorías y para el seguimiento y evaluación del Programa.

- Se crearán mecanismos para garantizar que las comunidades locales tengan el apoyo técnico, administrativo y comercial necesario para operar y mantener a largo plazo la infraestructura de agua y saneamiento.
- El Programa coadyuvará al cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

## Beneficios esperados del Programa

- Tendrá un impacto positivo, en las comunidades rurales debido a que se atenderá una de las necesidades más sentidas de la población, como lo es el suministro de agua y la provisión del saneamiento.
- Habrá una alta participación de mujeres en las diferentes etapas del proyecto, así como en la formación y consolidación de organizaciones comunitarias autogestoras.





